(P.A.V.S - 5.1.4 / 6.1.11)

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: Peñalolen REGIÓN: Metropolitana NÚMERO DE PEAMISO 2

FIRMA Y TIMBRE

FURBANO CRURAL 9670-13 A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 Nº 2012/138 DIG D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 831 de fecha 17-05-2008 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio) 1. Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
CALLE ORLANDO LETELIER
Nº 9426 Nº 9426 Lote Nº 16 Manzana O Localidad o Loteo ESPERANZA ANDINA Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente (URBANO RURAL) autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso. 2. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO RUT FILOMENA DEL CARMEN BURGOS ANTINAO 10,144,560-7 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO RUT NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO RUT NOMBRE DEL ARQUITECTO RUT MANUEL FRANCISCO PALMA SÁEZ 10.626.886-K NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR RUT A LICITAR NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RUT 3. PAGO DE DERECHOS: PRESUPUESTO DE LA OBRA \$892,866 TOTAL DERECHOS MUNICIPALES % \$EXENTO LEY 19.418 REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%) 9/0 (-)\$ MONTO CONSIGNADO AL INGRESO 0/4 (-)\$ TOTAL A PAGAR EXENTO LEY 19,418 GIRO INGRESO MUNICIPAL No FECHA CONVENIO DE PAGO No **FECHA** NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO) - LA PRESENTE AMPLIACION MANTIENE EL BENEFICIO DEL DEL Nº2 DE 1959. - ANTES DE INICIAR LAS OBRAS SE DEBE NOMINAR AL PROF, CONSTRUCTOR. SE APRUEBA: Sup. c/Perm. 40,05 m² 1º PISO 5.24 m² Sup. Ampl. 15.73 m² 2° PISO 10,49 m² Total 55,78 m² TOTAL 15,73 m² MARIA JOSE CHOLAKY CABEZAS Revisor ARQUITECTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES